

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0768640777
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GM SPA
LA CAPITANIA 80
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007365	12/14/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
ORTIZ PEDRO		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt	Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	------	--------	------

1- 1	Incremento en Obra de "Remodelación de biblioteca central en Enrique Kirberg n°4, sector 3, vicerrectoría académica, etapa 2"	USACH(038)	1.00 UN	8,171,545.00	8,171,545	G442
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				1,552,594	

Total Programa 9,724,139

Total Art 72131702-01 9,724,139

2- 1	2020-AS: Remodelación de biblioteca central en Enrique Kirberg n°4, sector 3. Vicerrectoría académica. Etapa 2.	USACH(038)	1.00 UN	75,076,365.00	75,076,365	G442
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				14,264,509	

Atn: Bryan Eduardo Guerrero Cofre

Total Programa 89,340,874

Total Art 72131702-01 89,340,874

3- 1	Obra de Remodelación Biblioteca Central en Enrique Kirberg n°4, sector 3, Vicerrectoría Académica, etapa 2	USACH(038)	1.00 UN	4,241,084.00	4,241,084	G442
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				805,806	

Atn: Bryan Eduardo Guerrero Cofre

Total Programa 5,046,890

Total Art 72131702-01 5,046,890

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 16,622,909

Impt Total Ped 104,111,903

Comentarios:

Regulariza y aprueba modificación del contrato para la ejecución de la obra denominada ¿remodelación de biblioteca central en Kirberg n° 4, sector 3 vicerrectoría académica. etapa 2¿.
Solicitudes: 53428 ¿ 53431 ¿ 54056
Res N°8532 ¿ 07-12-21

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACION DE BIBLIOTECA CENTRAL EN KIRKBERG N° 4, SECTOR 3 VICERRECTORIA ACADEMICA. ETAPA 2”.

SANTIAGO, 07/12/2021 - 8532

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 03, de 2021; Decreto Supremo N° 241, del Ministerio de Educación, de 2018; la Resolución Exenta N° 7061 de 2020; el Decreto Universitario N° 755, de 1988; la Resolución N° 1117, de 1995; la Resolución N°7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 7061, de 2020, se calificó la urgencia, se autorizó el trato directo y se aprobó el contrato, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2019, entre la empresa CONSTRUCTORA BORQUEZ Y BORQUEZ LIMITADA y la Universidad, para la ejecución de la obra denominada “REMODELACION DE BIBLIOTECA CENTRAL EN KIRKBERG N° 4, SECTOR 3 VICERRECTORIA ACADEMICA. ETAPA 2”., por un monto de \$372.195.820 y un plazo de ejecución de 65 días corridos.

b) Que con fecha 05 de febrero de 2021, se hace la entrega de terreno de la obra a la empresa, iniciándose la ejecución de la obra con fecha 08 de febrero de 2021.

c) Que, mediante las siguientes Notas de Cambio, la Unidad de Construcciones da cuenta de una serie de aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias, a saber:

NDC	Fecha NDC	Descripción	Costo TOTAL (IVA+Gastos generales+Utilidad)			TOTAL NDC
			Disminución	Aumento	O. Extraordinaria	
1	23-03-2021				\$89.340.246	\$89.340.246
2	Nula					\$0
3	28-04-2021				\$439.697	\$439.697
4	30-03-2021			\$183.617		\$183.617
5	30-07-2021			\$1.297.172	\$3.723.510	\$5.020.682
6	30-03-2021				\$382.186	\$382.186
7	30-07-2021			\$9.284.442		\$9.284.442
8	30-03-2021		\$13.073.624	\$12.546.514		-\$527.111
9	29-03-2021		\$1.459.505	\$1.276.516		-\$182.989
10	29-04-2021		\$212.415		\$212.415	\$0
11	30-06-2021		\$2.288.995		\$1.433.983	-\$855.011
12	25-06-2021					\$0
13	01-07-2021			\$294.017	\$762.768	\$1.056.785
14	20-07-2021				\$718.291	\$718.291
15	26-07-2021				\$776.686	\$776.686
16	29-07-2021		\$1.525.618			-\$1.525.618
Totales			\$18.560.157	\$24.882.279	\$97.789.782	\$104.111.903

d) Que con fecha 23 de septiembre de 2021, se hace la recepción provisoria de la obra, sin observaciones, conforme al acta emitida al efecto en la misma fecha.

e) Que, con fecha 10 de octubre de 2021, se emite por el ITO de la obra y la Arquitecta Jefa de Proyecto, un Informe de Modificación de Contrato, por el cual dan cuenta, en su punto 3.2.4., de Disminuciones de Obras por \$18.560.157 IVA incluido; de aumentos de obra por \$24.882.279 IVA incluido; de obras extraordinarias por un monto de \$97.789.782, IVA incluido, y en su punto 3.2.7. de un aumento en el plazo de ejecución del contrato de 126 días corridos, conforme al siguiente cuadro resumen:

ITEM (IVA incluido)	MONTO	%
Presupuesto base	\$372.195.820	100%
Disminuciones	\$18.560.157	4,99%
Aumento de Obras	\$24.882.279	6,69%
Obras extraordinarias	\$97.789.782	26,27%
Aumento de Obras + Obras extraordinarias	\$122.672.061	32,96%
Balance: Presupuesto base - Disminuciones + Aumento de Obras + Obras extraordinarias	\$476.307.723	127,97%
Monto de diferencia	\$104.111.903	27,97%
Monto Final Contrato	\$476.307.723	127,97%

f) Que, a la fecha se han cursado los siguientes estados de pago correspondientes al 95,75% del precio del contrato:

N° EEPP	Monto EEPP	RETENCION 20% ANTICIPO	RETENCION 5% GARANTIA	CANCELADO
1	\$ 47.717.493	\$ 0.-	\$ 2.385.875	\$ 45.331.618
2	\$ 114.417.207	\$ 0.-	\$ 5.720.860	\$ 108.696.347
3	\$ 96.418.918	\$ 0.-	\$ 4.820.946	\$ 91.597.972
4	\$ 43.749.159	\$ 0.-	\$ 2.187.458	\$ 41.561.701
5	\$ 54.086.059	\$ 0.-	\$ 2.704.303	\$ 51.381.756
TOTALES	\$ 356.388.836	\$ 0.-	\$ 17.819.442	\$ 338.569.395

g) Que, mediante endoso se modifica la vigencia de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, Póliza GFCM-10005-0, estableciéndose un plazo de vigencia de 326 días y un monto asegurado de \$47.963.542 (cuarenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos).

h) Que conforme a lo indicado en el artículo 13° de la Ley N° 19.886 y en el artículo N° 77 de su reglamento, el contrato podrá modificarse de mutuo acuerdo entre las partes.

i) Que, con fecha 18 de noviembre se suscribió la modificación de contrato entre las partes que dan cuenta de lo indicado precedentemente en el informe referido por lo que es necesario regularizar y aprobar la modificación al contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa CONSTRUCTORA BORQUEZ Y BORQUEZ LIMITADA.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y APRUEBASE** la modificación del contrato suscrito con fecha 18 de noviembre, entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa CONSTRUCTORA BORQUEZ Y BORQUEZ LIMITADA, Rut N° 76.864.077-7, para la ejecución de la obra denominada “REMODELACION DE BIBLIOTECA CENTRAL EN KIRKBERG N° 4, SECTOR 3 VICERRECTORIA ACADEMICA. ETAPA 2”, en el siguiente sentido:

“MODIFICACIÓN DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REMODELACION DE BIBLIOTECA CENTRAL EN KIRKBERG N° 4, SECTOR 3 VICERRECTORIA ACADEMICA. ETAPA 2

En Santiago de Chile, a 18 de noviembre de 2021, entre la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, representada para estos efectos por su Rector **Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**, chileno, cédula nacional de identidad No 6.704.920-9, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins No 3363, comuna de Estación Central, Santiago, en adelante “la Universidad”, Rut N° 60.911.000-7, y la empresa **CONSTRUCTORA BORQUEZ Y BORQUEZ LIMITADA**, Rut N° 76.864.077-7, en adelante “la empresa”, representada por don **GEORGI BORQUEZ AROS**, chileno, cedula nacional de identidad N° 16.391.645-2, ambos domiciliados en Avda. Américo Vespucio N° 2880, Oficina 505, comuna de Conchalí, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 7061, de 2020, se calificó la urgencia, se autorizó el contrato directo y se aprobó el contrato, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2020, entre la empresa CONSTRUCTORA BORQUEZ Y BORQUEZ LIMITADA y la Universidad, para la ejecución de la obra denominada “REMODELACION DE BIBLIOTECA CENTRAL EM ENRIQUE KIRKBERG N° 4, SECTOR 3. VICERRECTORIA ACADEMICA. ETAPA 2”, por un monto de \$372.195.820 y un plazo de ejecución de 65 días corridos.
- b) Por medio del Informe Modificación de Contrato, de fecha 10 de octubre de 2021, el Inspector Técnico de Obra y la Jefa de Proyecto, detalla una serie de disminuciones de obras por un monto de \$18.560.157; aumento de obras por un monto de \$24.882.279; obras extraordinarias por un monto de \$97.789.782, que implican una variación del precio del contrato y un aumento de plazo de 126 días, que hacen necesario que se modifique el contrato suscrito entre las partes con fecha 02 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESUMEN DE LIQUIDACIÓN.

ITEM (IVA incluido)	MONTO	%
Presupuesto base	\$372.195.820	100%
Disminuciones	\$18.560.157	4,99%
Aumento de Obras	\$24.882.279	6,69%
Obras extraordinarias	\$97.789.782	26,27%
Aumento de Obras + Obras extraordinarias	\$122.672.061	32,96%
Balance: Presupuesto base - Disminuciones + Aumento de Obras + Obras extraordinarias	\$476.307.723	127,97%
Monto de diferencia	\$104.111.903	27,97%
Monto Final Contrato	\$476.307.723	127,97%

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

En atención a lo expuesto precedentemente, las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato suscrito entre las partes el 02 de diciembre de 2020, que indica en su clausula cuarta que el precio total que la Universidad pagaría a la contratista sería la suma de **\$372.195.820.- (trescientos setenta y dos millones ciento noventa y cinco mil ochocientos veinte pesos)**, IVA incluido, y que en consideración a las disminuciones de obras por un monto de \$18.560.157 IVA incluido; aumento de obras por un monto de \$24.882.279 IVA incluido; obras extraordinarias por un monto de \$97.789.782 IVA incluido, este se vio modificado y se pagará por la Universidad al contratista el precio total ascendente a la suma de **\$476.307.723.- (cuatrocientos setenta y seis millones trescientos siete mil setecientos veinte y tres pesos)**, IVA incluido.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

Las partes de común acuerdo vienen en modificar la clausula quinta literal a) del contrato suscrito entre las partes el 02 de diciembre de 2020, que señala que la ejecución de las obras sería de 65 días corridos contados desde la entrega del terreno, acordando que el nuevo plazo de ejecución de las obras sería de 191 días corridos, contados desde la entrega del terreno.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS GARANTIAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMINETO DE CONTRATO

Mediante endoso se modifica la vigencia de la Póliza GFCM-10005-0 en el siguiente sentido. Donde dice 31-10-2021 debe decir 27-12-2021, estableciéndose un plazo de vigencia de 326 días y un monto asegurado de \$47.963.542 (cuarenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos).

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes las disposiciones del contrato señalado en la cláusula primera.

CLÁUSULA OCTAVA: PERSONERÍAS

La personería del Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, para representar a la Universidad, consta en el D.F.L. N° 149, de 1981 y en el Decreto Supremo N° 241, del Ministerio de Educación, de 2018.

La personería de don Georgi Borquez Aros, para representar a la empresa, consta en escritura publica de fecha 23 de abril de 2013, suscrita ante la 42° Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo, repertorio 27183.

El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Universidad y uno en poder de la contratista.

Hay firmas”

3. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de \$104.111.903, al Centro de Costo 38, ítem G442, proyecto N°587, del presupuesto vigente de la Universidad.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la pagina transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento
Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT//PGH/ARM/

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Rectoría
 - 1. Dirección de Administración y Finanzas
 - 1. Unidad de Construcciones
 - 1. Dirección Jurídica
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
- HR N° 731/21 – Solicitud N° 53428; N° 54065; N° 54341.